

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 013

10 de mayo de 2024

“Por la cual se convoca a elecciones para representante de docentes al Consejo Superior y Consejo Académico de la Universidad Católica de Pereira”

El Rector de la Universidad Católica de Pereira en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 (Estatutos de la Universidad) en los Artículos 14° y 16°, en el Acuerdo No. 0XX Reglamento de participación electoral de docentes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Acuerdo No. 001 de 2024 del Consejo Superior le otorga facultades al Rector de la Universidad Católica de Pereira para reglamentar el procedimiento electoral.

Que ante finalización del periodo de los docentes representantes ante el Consejo Superior y Académico de la Universidad el próximo 06 de junio de 2024, se hace necesario convocar al CUERPO ELECTORAL conformado por Docentes de Planta y Cátedra a elecciones.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Católica de Pereira.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convocar al CUERPO ELECTORAL (Docentes Planta y Cátedra) de la Universidad Católica de Pereira, para que por medio del voto nominal y secreto elijan dos (02) representantes con su suplente ante el Consejo Superior y Consejo Académico.

PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS. Para formar parte del Consejo Superior y Consejo Académico, los candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos contemplados en el Reglamento de Participación de docentes:

- a- Ser docente de la UCP.
- b- Estar escalafonado en cualquier nivel.
- c- No estar INHABILITADO.

ARTÍCULO 2: El periodo estatutario de vigencia de los Representante en el Consejo Superior y Consejo Académico serán de dos (2) años, que regirá a partir de la fecha de la elección.

ARTÍCULO 3: Fijar como plazos para las diferentes actividades previas, coetáneas y posteriores a las elecciones los siguientes:

Actividad	Fecha	Lugar / Responsable
Publicación del cronograma de convocatoria y listado del CUERPO ELECTORAL	14 al 18 de mayo de 2024	En la página web de la UCP y portal del docente.
Corrección de observaciones al listado del CUERPO ELECTORAL	Hasta el 18 de mayo de 2024	Gestión del Talento Humano
Designación del Comité Central de Elecciones	14-18 de mayo de 2024	Mediante comunicación escrita que será publicada en la página web de la Universidad y notificada a cada uno de los designados.



Inscripción de planchas	14 al 25 de mayo de 2024	En la Secretaria General en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábado de 8:00 am a 12:00 m.
Verificación de los requisitos de los candidatos	Hasta el 27 de mayo de 2024	Corresponde al Comité Central de Elecciones
Publicación de planchas inscritas	28 de mayo de 2024	Secretaria General mediante correo electrónico y portal del docente
Elecciones	06 de junio de 2024	Comité Central de Elecciones - Secretaria General
Publicación de resultados de las elecciones	07 de junio de 2024	Comité Central de Elecciones - Secretaria General
Recursos contra decisión de electos	Hasta el 13 de junio de 2024	Rectoría
Declaración definitiva de candidatos electos	17 de junio de 2024	Corresponde al Comité Central de Elecciones

ARTÍCULO 4: Fijar la jornada de elecciones del representante de los docentes y su respectivo suplente ante el Consejo Superior y Consejo Académico de la Universidad Católica de Pereira para el día 05 de junio de 2024, en horario ininterrumpido de 9:00 am hasta las 7:00 p.m.

ARTÍCULO 5: Trámite de inscripción: El trámite de inscripción de los docentes interesados en presentar su candidatura a estas elecciones se realizará ante la Secretaría General mediante la presentación de formulario debidamente diligenciado en formato digital.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los diez (10) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

BEHITMAN ALBERTO CÉSPEDES DE LOS RÍOS, Pbro.
Rector